INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 132/2012

"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA PACS PARA EL HOSPITAL CENTRAL, CLINICAS PERIFÈRICAS Y CABECERAS DEPARTAMENTALES"

CONTRATO N° 113/2013

DEZETA S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 113/2013

Contrato de Adquisición del Sistema PACS para Hospital Central, Clínicas Periférica y Cabeceras Departamentales del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma DEZETA S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...27.....días del mes de .....FEBRERO.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DEZETA S.A.**, con RUC Nº 80019208-7, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 5493 Esq. Rogelio Benítez (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Zulma Elizabeth MARTINEZ RECALDE**, con Cédula de Identidad Nº 995.487, según la Escritura Nº 14, de fecha 15 de marzo de 2.001, pasada ante el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición del Sistema PACS para Hospital Central, Clínicas Periféricas y Cabeceras Departamentales"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 014-011/13 de fecha 14 de Febrero de 2013.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001447/13 de fecha 27 de febrero de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 22.101.552.000 (Guaraníes veinte y dos mil ciento un millones quinientos cincuenta y dos mil), que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0709/13 de fecha 27 de febrero de 2013. La contratación es plurianual por un monto previsto de Gs. 44.203.104.000 (guaraníes cuarenta y cuatro mil doscientos tres millones ciento cuatro mil).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 132/12 "Adquisición del Sistema PACS para Hospital Central, Clínicas Periféricas y Cabeceras Departamentales"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 093-002/12 de fecha 15 de Noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 014-011/13 de fecha 14 de Febrero de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 44.203.104.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil doscientos tres millones ciento cuatro mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DEZETA S.A.

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Marca / Proced.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total c/IVA
Adquisición de implementación del Sistema para archivo y comunicación de imágenes para el IPS								
1	42203603-9999	Sistema de archivo y comunicación de imágenes (PACS) para el IPS	1	Unidad	Unidad	AGFA / CEE - USA	13.531.247.698	13.531.247.698
2	43232610-9999	Sistema de Información Radiológica (RIS)	1	Unidad	Unidad	AGFA / CEE - USA	4.651.376.500	4.651.376.500
3	42203603-9998	Sistema de Integración entre el PACS, HIS, RIS	1	Unidad	Unidad	AGFA / CEE - USA	428.743.400	428.743.400
4	43211501-001	Servidores PACS - Clúster de Alta Disponibilidad	3	Unidad	Unidad	DELL/USA-CEE	327.902.700	983.708.100
5	43211501-001	Clúster de Servidores Web	2	Unidad	Unidad	DELL/USA-CEE	491.854.050	983.708.100
6	42203603-9997	Sistema de Visualización de Imágenes desde intranet	1	Unidad	Unidad	AGFA/CEE-USA	658.662.300	658.662.300
7	42203603-9997	Sistema de Visualización de Imágenes desde internet	1	Unidad	Unidad	AGFA/CEE-USA	658.662.300	658.662.300
8	42203604-9999	Estaciones de Visualización de Imágenes dedicadas de 2 (dos) monitores	18	Unidad	Unidad	HP/USA-CEE	112.865.350	2.031.576.300
9	42203604-9998	Estaciones de Diagnóstico General (escala de grises)	39	Unidad	Unidad	HP/USA-CEE	124.484.300	4.854.887.700
10	42203604-9997	Estaciones de Diagnóstico de Mamografía	14	Unidad	Unidad	HP/USA-CEE	181.786.950	2.545.017.300
11	43211606-007	Sistema de Grabación de Estudios en CD y DVD	2	Unidad	Unidad	RIMAGE/ USA	133.500.000	267.000.000
12	45101509-001	Impresora a seco de placas radiográficas	2	Unidad	Unidad	AGFA/ CEE	27.799.150	55.598.300
13	45101509-001	Impresora a seco de placas mamográficas	2	Unidad	Unidad	AGFA/CEE	27.799.150	55.598.300
14	42203604-9996	Escáner de placas radiográficas	2	Unidad	Unidad	VIDAR/ USA	62.300.000	124.600.000
15	43211501-001	Sistemas de Almacenamiento de Imágenes Primario (Corto Plazo)	2	Unidad	Unidad	EMC/ IRLANDA	1.775.550.000	3.551.100.000
16	43211501-001	Sistema de Almacenamiento de Imágenes Secundario (Largo Plazo)	1	Unidad	Unidad	DELL/ USA	75.650.000	75.650.000
17	43211501-001	Sistema de almacenamiento local en lugares remotos	17	Unidad	Unidad	DELL/ USA-CEE	146.672.000	2.493.424.000
Digitalizadores para Radiografía Digital para el IPS								
18	42203602-001	Capturador de Imagen de Radiografía Digital (DR)	2	Unidad	Unidad	AGFA/CEE	179.633.150	359.266.300
Estaciones de escaneo para Radiografía Computarizada para el IPS								
19	42203602-001	Estación de escaneo de Radiografía Computarizada (CR)	7	Unidad	Unidad	AGFA/CEE	94.932.486	664.527.402
20	42203602-001	Estación de escaneo de Radiografía y Mamografía Computarizada (CR)	17	Unidad	Unidad	AGFA/CEE	110.195.350	1.873.320.950
21	42203602-001	Detectores portátiles de Imágenes de Radiografía Computarizada Tamaño 18x24 cm	48	Unidad	Unidad	AGFA/CEE	13.808.350	662.800.800
22	42203602-001	Detectores portátiles de Imágenes de Radiografía Computarizada Tamaño 24x30 cm	48	Unidad	Unidad	AGFA/CEE	13.808.350	662.800.800
23	42203602-001	Detectores portátiles de Imágenes de Radiografía Computarizada Tamaño 35x43 cm	96	Unidad	Unidad	AGFA/CEE	13.808.350	1.325.601.600
24	42203602-001	Detectores portátiles de Imágenes de Mamografía Computarizada Tamaño 18x24 cm	34	Unidad	Unidad	AGFA/CEE	13.808.350	469.483.900
25	42203602-001	Detectores portátiles de Imágenes de Mamografía Computarizada Tamaño 24x30 cm	17	Unidad	Unidad	AGFA/CEE	13.808.350	[illegible]

Monto Total Adjudicado: Gs. 44.203.104.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil doscientos tres millones ciento cuatro mil)

Abog. Raúl Mongelos Schnei
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
G.B.S.

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Entregable Nº 1 – Equipos, digitalizadores, estaciones de escaneo y otros: Se deberán entregar todos los equipos contemplados para el funcionamiento del PACS, en un plazo máximo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, según los requerimientos de las Especificaciones técnicas.

Se emitirá **Acta Provisoria N° 1**, en un plazo máximo de cinco (5) días en caso de ser aprobado.

Entregable Nº 2 – Instalación y Configuración de todos los equipos: En un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la aprobación del Acta Provisoria Nº 1, según los requerimientos de las Especificaciones técnicas e independientemente al estado en que se encuentren las instalaciones del IPS, para el adecuado funcionamiento.

Se emitirá **Acta Provisoria N° 2**, en un plazo máximo de cinco (5) días en caso de ser aprobado.

Entregable Nº 3 – Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Sistema de Información Radiológica (RIS): En un plazo máximo de 300 (trescientos) días a partir de la recepción del Acta Provisoria Nº 2, según los requerimientos de las Especificaciones técnicas.

Se emitirá **Acta Provisoria N° 3**, en un plazo máximo de cinco (5) días en caso de ser aprobado.

Se emitirá **Acta de Recepción Definitiva**, en un plazo máximo de cinco (5) días de cumplido el plazo y en caso de haberse cumplido conforme a las necesidades que se presenten.

El posible atraso del oferente, en alguno de los plazos establecidos para cada entregable, no deberá afectar el cronograma del proyecto.

Inspecciones y Pruebas

Las verificaciones se refieren al correcto funcionamiento del producto instalado conforme a las Especificaciones Técnicas, y serán realizadas en los distintos lugares de instalación, en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de la recepción que conste en la Nota de Remisión, tras lo cual se emitirá el Acta de Recepción Definitiva. En caso de rechazo de alguno de los productos se considerará el mismo plazo para la notificación.

Abog. Raul Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
B.C.B.S.L.

Una vez culminado el periodo de garantía, y comprobado su cumplimiento a cabalidad, se emitirá el Acta de Conformidad, dentro de los cinco (5) días posteriores a la solicitud del proveedor de la emisión de la misma.

Plazo de reemplazo

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 20 (veinte) días contados a partir de la recepción de la notificación del rechazo.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

a) ANTICIPO DEL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) con la presentación de la Factura correspondiente al IPS., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.-

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.-

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

b) El **35 % (TREINTA Y CINCO POR CIENTO)** del monto total del contrato con la presentación del **Acta Provisoria N° 1.**

c) El **20 % (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del contrato con la presentación del **Acta Provisoria N° 2.**

d) El **5 % (CINCO POR CIENTO)** del monto total del contrato con la presentación del **Acta Provisoria N° 3.**

e) El **5 % (CINCO POR CIENTO)** del monto total del contrato con la presentación del **Acta de**

Abog. Raúl Mongelos Schneider
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Recepción Definitiva.

El pago de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2013, quedando sujeta la validez de la Contratación a la Aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

• Número de Resolución que lo adjudica.

• Número de Contrato Vigente.

• Número de Factura.

• Monto solicitado en guaraníes.

• Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.

3. Acta Provisoria N° 1 y/o Acta Provisoria Nº 2 y/o Acta provisoria Nº 3 y Acta de Recepción Definitiva.

Todas las Actas deberán ser firmadas por el Administrador del Contrato y por los miembros de la Comisión de Supervisión de Contrato(CSC), que estará conformada por representantes de las Direcciones de Informática, Aporte Obrero Patronal, Jubilaciones, Tesorería, Jurídica y Gestión de Calidad.

4. Factura Crédito.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

<u>Observación:</u>

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la DNCP.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fátima Ramírez Ortega Dpto. de Licitaciones D.C.

Zulma Martínez Gerente Dezeta S.A.

Abog. Raúl Mongelos Schn Presidente INSTITUTO DE PREVISION S

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía del bien será: **1 (un) año**, a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.-

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **20 (veinte) días** contados a partir de la recepción de la notificación del rechazo.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 34 (treinta y cuatro) meses.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de las **Direcciones de Apoyo y Servicios y de Informática.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Abog. Raúl Mongelos S.
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIO

15- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **34 (treinta y cuatro) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos correspondientes a Ejercicios 2013, 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

16- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
I.P.S.

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento

19- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

DEZETA S.A.
AGFA HealthCare
Av. Mcal. López 5493 e/ Rogelio Benítez
Telfax: 600 843 / 600 847 / 600 915 / 609 126
dezeta@rieder.net.py
www.dezeta.com.py

Asunción, 20 de febrero de 2013

Señores
Instituto de Previsión Social
Dpto. de Contratos

De nuestra consideración:

Con relación a la Licitación Nº 132/2012.-

Adjuntamos nuestros documentos requeridos:
a-) Certificado de no encontrarse en Quiebra.-
b-) Certificado de no hallarse con Interdicción Judicial.-
Expedidos por la Dirección General de Registros Públicos.-
c-) Poder del representante.-
d-) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e-) Certificado de Cumplimiento con el seguro Social.-

Atentamente,

Luís E. Dollstadt
Presidente

DEZETA S.A.

Dezeta S.A-Agfa healthcare. Avda Mcal. Lopez Esq. Rogelio Benítez 5493. Telefonos: 600-843 / 600847
dezeta@rieder.net.py
www.dezeta.com.py

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4234386

Fecha y hora Entrada: **02/11/2012 07:57:51 a.m.**

N° Liquidación: **9620658E** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA**

Titular/Propietario : **DEZETA SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONST...
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 373
Tel. Cel. 613 235
Ronelio Benite. N° 103 Avda. Mcal. L...
Asunción - Paraguay

Copia p/Registro Públicos

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0064667

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VIERCI CASACCIA	DANIEL PEDRO		822

Asiento /Domicilio: Ntra.Sra.de la Asunción Nº 212.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONCU
María de Lourdes F. Villamayor de Romer
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Teléfax: 612 236
Benito Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. L
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DEZETA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80019208-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001
Profesional

ORIGINAL

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4234379

Fecha y hora Entrada: **02/11/2012 07:57:09 a.m.**

N° Liquidación: **9620724V** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA**

Titular/Propietario : **LUIS E DOLLSTAD** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373 mi_ortega_e
Teléfax: 610 233
Rosalino Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

FORM-06

CEP 0054029

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Vierci Casaccia	Daniel Pedro		822

Asiento /Domicilio: Ntra.Sra.de la Asunción Nº 212

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta		
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación		
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing		
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / Nombre del titular		
	Resolución Definitiva		Otros:		

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Es copia FIEL DEL ORIGINAL. Otro
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Teléfax: 610 236
Piraciu Barrite. Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DOLLSTAD MEIER	LUIS ERNESTO

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 332.388

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción Tel-Fax 492.001
Profesional

ORIGINAL

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4234392

Fecha y hora Entrada: **02/11/2012 07:59:04 a.m.**

N° Liquidación: **9620716W** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA**

Titular/Propietario : **ZULMA MARTINEZ** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, CONSTA
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Teléfax: 610 255
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Copia p/Registro Públicos mi_ortega_e

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0054030

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VIERCI CASACCIA	DANIEL PEDRO		822

Asiento /Domicilio: Ntra.Sra.de la Asunción Nº 212

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CON...
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Teléfax: 612 255
Pte. Denis Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
MARTINEZ RECALDE	ZULMA ELIZABETH

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 995.487

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción Tel-Fax 492.001
Profesional

ORIGINAL

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4234373

Fecha y hora Entrada: **02/11/2012 07:56:30 a.m.**

N° Liquidación: **9620729D** Monto Liquidación: **57399**

Interviniente/Solicitante: **DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA**

Titular/Propietario : **LUIS E DOLLSTAD Y OTRO** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Teléfax: 610 235
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Copia p/Registro Públicos

mi_ortega_e

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0037042

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Vierci Casaccia	Daniel Pedro		822

Motivo de la Solicitud: Para Licitación Pública

PERSONA FÍSICA

Apellidos	DOLISTAD MEIER			
Nombres	LUIS ERNESTO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I.	332.388	

Apellidos	MARTINEZ RECALDE			
Nombres	ZULMA ELIZABETH			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I.	995.487	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DEZETA S.A.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Teléfax: 610 233
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Sta. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

423473
7:56:30

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

: 36 Fecha Entrada: Asunción, 2 de Noviembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"DEZETA" S.A. ----------

NFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción

inhabilitación.----------

Asunción, 7 de Noviembre de 2012

Fecha Entrada: Asunción, 2 de Noviembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

S ERNESTO DOLLSTAD MEIER ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 332388.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 7 de Noviembre de 2012

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 2 de Noviembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ZULMA ELIZABETH MARTINEZ RECALDE ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 995487.----

ORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e ilitación.----------

Asunción, 7 de Noviembre de 2012

GRACIELA RODRIGUEZ
Operador

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

7-11-012

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.-

Daniel P. Yiret Caballero
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 622
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales

No. 822

Daniel P. Vierci Casaccia

Notario y Escribano Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONS
María de Lourdes F. Villamayor de Rome
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONS
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

No. 14.-

Año: 2.001.-

Folio: 48 y Sgtes.-

Protocolo: CIVIL "B".-

Escritura No. PODER ESPECIAL.-

Otorgada por: "DEZETA" S.A.

A favor de: BARBARA DOLLSTADT ZAVALA Y OTROS.-

Ntra. Sra. de la Asunción No. 212 esq. Pte. Franco - 2do. Piso - Teléfs. 492 001 - 447 476 - 44
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Teléfax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO: DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212 2DO. PISO
REGISTRO : 822

PODER ESPECIAL.- Otorgado por) NUMERO (14) CATORCE
"DEZETA" S.A. a/f. de BARBARA) En la Ciudad de Asunción
DOLLSTADT ZAVALA Y OTROS.----) Capital de la República

del Paraguay, a los QUINCE (15) días del mes de MARZO, del año DOS MIL UNO; ante mí: DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 822, con R.U.C.Nº VICD5333900, comparece el Señor LUIS ERNESTO DOLLSTADT, con Cédula de Identidad Nº 332.388; paraguayo, casado, domiciliado a los efectos de éste acto jurídico en la casa de la Calle 15 de Agosto Nº 120, casi Benjamin Constant, de ésta Capital, mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, hábil de mi conocimiento.- Concurre al acto en nombre y representación de la firma denominada "DEZETA" SOCIEDAD ANONIMA, en su carácter de PRESIDENTE, conforme consta en el Acta Nº 1, de fecha 26 de abril del 2000, que copiado en su parte pertinente dice así: Elección de los Miembros del Directorio, la Señora Gabrielle Dollstadt de Sosa mociona que los Miembros actuales del Directorio han cumplido a cabalidad con sus funciones, por lo tanto mociona que las mismas sean reelectos en sus respectivas funciones, moción que es aprobada por la mayoría, quedando las mismas conformado de la siguiente forma: Presidente: Dr.Luis Ernesto Dollstadt, Vicepresidente: Sra.Barbara Zavala de Dollstadt, Director Titular: Sra.Gabrielle Dollstadt de Sosa, Director Suplente: Srta.Barbara Dollstadt Zavala.- Es copia fiel, de la parte

PARA REGISTROS PUBLICOS
(48) CUARENTA Y OCHO.-

Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Conste
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 250
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO: DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212-2DO. PISO
REGISTRO : 822

Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Paraguay
Tel-Fax 492 001

la Sra.Zulma Elizabeth Martínez R, y el Sr.Luis Ernesto Dollstadt. El Presidente de la Sociedad manifiesta la necesidad de otorgar Poder Especial a favor de los Sres.Barbara Dollstadt Zavala, Gabrielle Dollstadt de Sosa, Zulma Elizabeth Martínez R., Luis Ernesto Dollstadt. Luego de un intercambio de pareceres se resuelve en forma unánime otorgar Poder Especial a los anteriormente mencionados Sres., para que actuando o suscribiendo en forma conjunta, indistinta o alternadamente para todos los casos, puedan realizar los siguientes actos y/o gestiones. Participar y/o concurrir y representar a la Sociedad en concurso de precios, presentación de ofertas, licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales y sus prórrogas si hubiere, suscribir los contratos y percibir los importes en caso de ser adjudicados, registrar y/o suscribir cualquier tipo de documentos, cartas, solicitudes o cualquier tipo de documento que fuere necesario, ante el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas y Puertos del País, Dirección General de Recaudaciones, Dirección General de Grandes Contribuyentes, Municipalidad de la Capital y/o del interior del País, Banco Central del Paraguay, Ministerios Públicos, Entes Autárticos y/o descentralizados, Ande, corposana, Antelco, así como cualquier otra dependencia administrativa y/o fiscales u otras instituciones públicas y/o privadas, ante quienes podrán suscribir cualquier tipo de documentos públicos

PARA REGISTROS PUBLICOS

Colegio de Escribanos del Paraguay

CIVIL "B"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

SERIE Q

Nº 4205010

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción Tel-Fax 492.001

ESCRIBANO: DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212 2DO PISO
REGISTRO : 822

Dirección General de Recaudaciones, Dirección General d
Grandes Contribuyentes, Municipalidad de la Capital y/o de
interior del País, Banco Central del Paraguay, Ministerio
Públicos, Entes Autárticos y/o descentralizados, And
corposana, Antelco, así como cualquier otra dependenc
administrativa y/o fiscales u otras instituciones públicas y
privadas, ante quienes podrán suscribir cualquier tipo
documentos públicos o privados que le fueren requeridos.- S
que por falta de cláusulas expresa alguna, deje de surtir s
efectos legales, ni se arguya falta de personería en l
mandatarias.- PREVINE SU INSCRIPCION.- LEIDA por mí es
escritura al compareciente éste ratifica todo lo expresado
ella y en consecuencia la otorga y suscribe ante mi.- DOY
de haber recibido personalmente la manifestación de volun
del otorgante.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción Tel-Fax 492.001

PARA REGISTROS PUBLICOS

(50) CINCUENTA.-

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - JUICIOS

LEY 284/71; 1165/85; 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº C[illegible]73804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 378
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

556372

1. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE(S) APELLIDO(S) O RAZON SOCIAL

DOMICILIO - TELEFONO(S)

2. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

NOMBRE(S) APELLIDO(S) - RUC

3. IDENTIFICACION DEL DEMANDADO

APELLIDO O RAZON SOCIAL DEL DEMANDADO

4. DATOS DEL JUICIO

CIRCUNSCRIPCION	CONCEPTO	MONTO

5. CALCULO DE LA TASA - EXONERACIONES

TIPO		IMPORTE	MONTO EXONERADO	MONTO A PAGAR
	P			

6. MONTO

SON GUARANIES:

7. OBSERVACIONES

8. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

9. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE / GIRO / CUENTA CORRIENTE Nº
CARGO BANCO

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE

USO INTERNO TESORERIA	
8.	

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero.

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE O Nº 1550259

ESCRIBANO: DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212-2DO.PISO
REGISTRO : 822

Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 E/Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz

folio 48 y Sgtes. del Protocolo de la División

Sección " B " del Registro Notarial Nº 822.-

con asiento en ASUNCION

y autorizada por DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS

a los QUINCE días del mes

de MARZO del año. 2.001.-

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Rogelio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Departamento de Inspección y
Supervisión Tasas Judiciales
Ley 669/95

PABLO ROBERTO DOMINGUEZ
Cajero 914852 -

Lote: 3242924, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42711907538

FECHA 20/12/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80019208	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	DEZETA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/03/2013

NÚMERO DE CONTROL : 9C4E0954

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800192089c4e0954

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA
María de Lourdes F. Villamayor de Romero
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 373
Telefax: 610 256
Teodolio Benítez Nº 105 c/ Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 59247

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80019208 Nro.Constancia: 59.247

Razón Social: DEZETA SA

Actividad Principal: REPRESENTACION

Fecha Inscripción: 28/07/1999 Cantidad Asegurados: 7

N°Patronal(es)
0002-61-4598

Vencimiento
11/03/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
labobadi 12/02/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Lobadilla Colman
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE

Francisca Carolina Espinola Fernández
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 877
Asunción - Paraguay

J.S.B. RUC: 80000A Dr. N°1015 - España 246 e/ EE.UU. y Tacuary / Tel.: 493 542
Planta Ind.: Doctor Gómez c/ Avda. del Yacht - Teléfax: 900 303 - F.C. 59 781 / 60.780 (12/2012)